



Asiento: R-1040/2020

Fecha-Hora: 30/10/2020 14:25:47

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO CMN 37/38 CURSO 2019-2020

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de AYUDAS PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" DURANTE EL CURSO 2019-2020, al amparo de la Resolución Rectoral R-324/2020 de 13 de marzo,

RESUELVO:

1. **Conceder** la ayuda a los candidatos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	PAGO PONENTES	MATERIAL DIFUSIÓN	TOTAL
PILAR GARRIDO CLEMENTE	I Jornada Internacional sobre la Visibilidad del discurso del odio y su repercusión en el Ecosistema Digital	793.32€	206.68€	1.000€
JULIO SIGÜENZA LÓPEZ	Congreso Internacional sobre proceso civil y nuevas tecnologías	1.000€		1.000€
JOAQUÍN MARÍA GARCÍA-ESTAN LÓPEZ	IV Jornada de Educación Médica	1.000€		1.000€



2.- Denegar la ayuda al candidato que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JOSÉ MARÍA MORALEDA JIMENEZ	Cell Therapy: from the Bench to the bedside and return	NO PROCEDE.PONENTE NO INCLUIDO EN PROGRAMA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 29 de octubre de 2020

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

